

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9841 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1.-Que en el procedimiento concursal 565/2012, por auto de fecha 22 de enero de 2013, se ha declarado en concurso al deudor "Insago PVC, S.A.", con CIF número A-39335492, y con domicilio en Polígono Industrial de Barros, 33, Los Corrales de Buelna (Cantabria).

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.-Que ha sido designado Administrador concursal: Cifrián y Fernández Sanz Asociados, S.L.P., con CIF B-39772298, y actuando en su nombre, don Jorge Fernández Sanz, con DNI 13773502-K, con domicilio profesional en calle Calvo Sotelo, 11, entresuelo, Santander, CP 39002, con número de teléfono 942310962, número de fax 942214607, correo electrónico acinsago@concurasalapp.com

Santander, 5 de marzo de 2013.- La Secretaria.

ID: A130011956-1